

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 26 de JULIO del 2007

Visto las solicitudes presentada por el personal activo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quienes solicitan el otorgamiento de Bonificación Especial que otorga el Decreto de Urgencia N° 037-94, a los servidores de la Administración Pública;

CONSIDERANDO:

Que, los servidores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, GONZALES AZURZA NOEMI, con el cargo de Técnico Administrativo I Categoría Remunerativa STB; MORENO VEGA TEREZA ALEJANDRINA, con el cargo de Técnico Administrativo I Categoría Remunerativa STD; FLORES SANCHO ANGELICA ESTELA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; CAMARENA MARCOS MARGOT MARICIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; GASPAS MEZA WILIAM, con el cargo de Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAD; CUARESMA VILLA FANNY JANET, con el cargo de Enfermera II Nivel 10; VILLAROEL POCCO LILIA BENEDICTA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; YAULI PARIONA MARTHA ANTONIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; RAFAEL MEJIA JUAN CARLOS, con el cargo de Auxiliar de Estadística I Categoría Remunerativa SAB; VALENZUELA GARCIA LUZ GUISELLA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría remunerativa SAB; CAVERO CALLE CRISTINA, con el cargo de Cirujano Dentista II Nivel I; QUISPE VASQUEZ GREGORIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; CAMPANA PECHO ELISA ADELAYDA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría remunerativa STC; BALDOCEDA MARCHENA SHUBER FAUSTO, con el cargo de Auxiliar de Nutrición I Categoría Remunerativa SAC, PADILLA VASQUEZ YRMA MAGNA, con el cargo de Asistente En Servicio de Salud I Categoría Remunerativa SPF; MACHA MUNIVE LUCIA BLANCA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB, AGUIRRE ROJAS GUADALUPE, con el cargo de Técnico en Estadística I Categoría Remunerativa STC; CONTRERAS SOLGORRE WILMER JOSE, con el cargo de Técnico En Enfermería I Categoría Remunerativa STC, VEGA TINEO JHON FRANCISCO, con el cargo de Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAD; han solicitado se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94 que otorga una Bonificación Especial;

Que, mediante los Informes del Área de Registro se precisa que los recurrentes tienen



la condición de personal nombrado del INEN; según Resolución de nombramiento de cada uno de los solicitantes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 19-94-PCM, se otorgó a partir del 01 de abril de 1994 una Bonificación Especial a los profesionales de la salud y docentes de carrera del Magisterio Nacional de la Administración Pública, así como a los trabajadores asistenciales y administrativos de los Ministerios de Salud y Educación y sus Instituciones Públicas Descentralizadas, Sociedades de Beneficencia Pública, Unión de Obras de Asistencia Social y de los Programas de Salud y Educación de los Gobiernos Regionales;

Que, posteriormente se expide el Decreto de Urgencia N° 37-94, el cual en su artículo 2°. Otorga una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala N° 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM que desempeñan cargos directivos o jefaturales;

Que, sin embargo, el precitado Decreto de Urgencia N° 37-94, norma en la cual se sustenta jurídicamente la presente solicitud, establece expresamente en el inciso d) de su artículo 7°, que no están comprendidos en los alcances del mencionado Decreto de Urgencia, los servidores públicos, activos y cesantes, que hayan recibido aumentos por disposición del Decreto Supremo N° 19-94-PCM, entre otros;

Que, de acuerdo a la Boleta de Pago de haberes, de cada uno de los servidores materia de la presente resolución, viene percibiendo dicha bonificación, en mérito a la precitada norma;

Que siendo así, resulta evidente que lo peticionado no se encuentra amparado por la base legal invocada en la solicitud, por lo que no resulta procedente otorgar a los servidores recurrentes, una bonificación que le ha sido excluida en forma expresa por la propia norma que se pretende hacer predominar en el presente caso;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 19-94-PCM y Decreto de Urgencia N° 37-94, con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007 PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; y

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Dirección General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desestimar por infundada la petición formulada por los servidores; GONZALES AZURZA NOEMI, Técnico Administrativo I Categoría Remunerativa STB; MORENO VEGA TEREZA ALEJANDRINA, Técnico



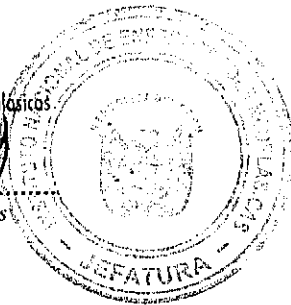
Administrativo I Categoría Remunerativa STD; FLORES SANCHO ANGELICA ESTELA, Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; CAMARENA MARCOS MARGOT MARICIA, Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; GASPARD MEZA WILIAM, Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAD; CUARESMA VILLA FANNY JANET, Enfermera II Nivel 10; VILLAROEL POCCO LILIA BENEDICTA, Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; YAULI PARIONA MARTHA ANTONIA, Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; RAFAEL MEJIA JUAN CARLOS, Auxiliar de Estadística I Categoría Remunerativa SAB; VALENZUELA GARCIA LUZ GUISELLA, Auxiliar de Enfermería I Categoría remunerativa SAB; CAVERO CALLE CRISTINA, Cirujano Dentista II Nivel I; QUISPE VASQUEZ GREGORIA, Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; CAMPANA PECHO ELISA ADELAYDA, Técnico en Enfermería I Categoría remunerativa STC; BALDOCEDA MARCHENA SHUBER FAUSTO, Auxiliar de Nutrición I Categoría Remunerativa SAC, PADILLA VASQUEZ YRMA MAGNA, Asistente En Servicio de Salud I Categoría Remunerativa SPF; MACHA MUNIVE LUCIA BLANCA, Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB, AGUIRRE ROJAS GUADALUPE, Técnico en Estadística I Categoría Remunerativa STC; CONTRERAS SOLGORRE WILMER JOSE, Técnico En Enfermería I Categoría Remunerativa STC, VEGA TINEO JHON FRANCISCO, Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAD; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Carlos E. Vigil Rojas
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



C/c.
Legajo
Interesado
Archivo

CVR/ACM/OCE/dcr.



100427

